

Sesion 26.^a extraordinaria en 17 de Diciembre de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I SANCHEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Espejo pide que se remita al señor Ministro del Interior un telegrama que ha recibido de Negreiros.—A indicacion del señor Puga Borne se acuerda eximir del trámite de Comision un proyecto sobre concesion de suplementos al presupuesto de Guerra.—A indicacion del mismo señor Diputado se acuerda discutir sobre tabla el proyecto que reorganiza las Secretarías de ambas Cámaras.—Se discute i aprueba este proyecto.—El señor García de la Huerta recomienda al señor Ministro de Obras Públicas una solicitud de los vecinos de Chanco en que piden la construccion de un ferrocarril entre Cauquénés i Chanco.—El mismo señor Diputado recomienda la ejecucion del ferrocarril de Cauquénés a Quirihue i Tomé.—Se acuerda hacer en la sesion del sábado próximo la eleccion de un consejero propietario i de un consejero suplente de la Caja Hipotecaria.—El señor Palacios presenta un proyecto de acuerdo para manifestar al Gobierno el agrado con que veria la Cámara la suspension del recargo de treinta por ciento en las tarifas de los Ferrocarriles i la derogacion de la medida sobre el número de animales que transporta cada carro.— Usan de la palabra sobre este proyecto varios señores Diputados i el señor Ministro de Industria, i es desechado.—A peticion del señor Puga Borne se anuncia para el primer cuarto de hora de la sesion próxima el proyecto que establece que la gratificacion concedida a los ministros de la Corte de Apelaciones forme parte del sueldo de estos funcionarios.—El señor Baque-

dana manifiesta la urgencia que reviste el proyecto sobre falsificacion de vinos.—El señor Valdivieso Blanco recomienda al señor Ministro de Obras Pública que se establezca el paradero de Santa Rosa en el ferrocarril de Melipilla a Puangue.—Se acuerda no insistir en las modificaciones introducidas al proyecto sobre Vales de Tesorería, que ha desechado el Senado.—Continúa i queda pendiente la discusion jeneral de la lei de presupuestos.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Oficio del señor Ministro del Interior con que remite copia de la orden de prision expedida por el Gobernador de Maipo contra el juez letrado del departamento.

Oficio del señor Ministro del Interior con que remite un informe del Intendente de O'Higgins sobre los sucesos ocurridos en Buin.

Oficio del Senado en que comunica que ha aceptado algunas de las modificaciones introducidas en el proyecto sobre Vales de Tesorería i desechado otros.

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre concesion de suplementos al presupuesto de Guerra.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que consulta fondos para el rancho de los cadetes i de la tropa de línea.

Informe de la Comision de Industria sobre un proyecto que concede fondos para pagar cuentas pendientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Nota del Director de la Caja Hipotecaria en que anuncia que el 31 de diciembre próximo termina su período el consejero propietario don Aníbal Herquíñigo i el consejero suplen-

te don José Vergara Correa, nombrados por esta Cámara.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 25.^a extraordinaria en 14 de diciembre de 1907.—Presidencia de los señores Orrego i Puga Borne.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M. i asistieron los señores:

Balmaceda, Enrique	Libano, Primitivo
Bambach, Samuel	Lorca M., Perfecto
Barros E., Alfredo	Lorca P., Rafael
Campillo, Luis E.	Lyon P., Arturo
Campino, Cárlos	Montenegro, Pedro N.
Correa B., Agustin	Ovalle, Abraham
Correa, Francisco J.	Palacios, Mariano
Díaz B., Joaquin	Pereira, Guillermo
Echáurren, José F.	Pleiteado, F. de P.
Echavarría, Guillermo	Rodríguez, Anibal
Echenique, Joaquin	Ruiz V., Eduardo
Encina, Francisco A.	Salas L., Manuel
Espejo, Daniel A.	Sánchez, Roberto
Espinosa J., Manuel	Subercaseaux P., A.
Figueroa, Emiliano	Urrutia, Miguel
Flores, Marcial	Valdivieso B., Jorje
García H., Enrique	Vergara Correa, José
Gómez G., Agustin	Villegas, Enrique
González J., Samuel	Zañartu, Enrique
Gutiérrez, J. Ramon	los señores Ministros
Huneeus, Jorje	de Justicia e Instruc-
Irarrázaval, Alfredo	cion Pública, de Guer-
Izquierdo Vargas, F.	ra i Marina, de Indus-
Izquierdo, Luis	tria i Obras Públicas
Leiva, José Roman	i el Secretario.
Leon Silva, Samuel	

Se leyó el acta de la sesion anterior.

El señor Huneeus don Jorje pidió que se dejara testimonio en el acta de la presente sesion de que en la sesion anterior, cuando Su Señoría recomendó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que ordenara estudiar un nuevo trazado para el ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, a fin de servir a la zona de Maullin, entendié el señor Diputado que el señor Ministro habia prometido ordenar que se hicieran esos estudios.

El señor Echenique don Joaquin pidió, a su vez, que se dejara testimonio de que a su juicio el señor Ministro no habia hecho esa promesa sino únicamente tomar en cuenta las observaciones del señor Diputado i someter a la Direccion de Obras Públicas el estudio de un ramal a la zona de Maullin.

Se dió por aprobada el acta.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Honorable Senado con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei que suspende el impuesto de internacion del ganado.

Quedó en tabla.

2.º De un oficio del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlo por estimarlo ilegal, del decreto número 2,154, de 29 del mes próximo pasado, espedido por el Ministerio de Guerra que autoriza al comandante en jefe de la IV Division para jirar contra la Tesorería Fiscal de Temuco hasta por la cantidad de cuatro mil pesos, i al Comandante Jeneral de Armas de Atacama hasta la de dos mil pesos contra la Tesorería Fiscal de Copiapó i a medida que las necesidades del servicio lo requieran, a fin de que atiendan al pago de pasajes i fletes para el Ejército, i ordena imputar el gasto al ítem 240, partida 8.^a del presupuesto de Guerra, que consulta fondos con ese objeto.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

El señor Barros E. formuló por escrito indicacion para que en la sesion de hoy se discutieran preferentemente las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre suspension del impuesto de internacion del ganado.

El señor Orrego (Presidente) dió las gracias en nombre de la Mesa Directiva por la manifestacion de confianza de que habia sido objeto en la sesion última, al no aceptar por unanimidad la renuncia que habia presentado.

A propuesta del señor Orrego (Presidente) se fijó el siguiente quorum para el funcionamiento de las Comisiones especiales que se indican:

Comision de Renovacion de Registros Electorales, cinco miembros;

Comision de reforma de la lei de patentes, tres miembros;

Comision de regadío del territorio, tres miembros;

Comision de Código Orgánico de Tribunales, cuatro miembros;

Comision de Banco del Estado o Privilejiado, cinco miembros;

Comision de Lejislacion Obrera, tres miembros.

El señor Irarrázaval Zañartu llamó la atencion de la Cámara hácia la constante falta de asistencia de algunos de los miembros de la

Comision encargada de estudiar el proyecto sobre creacion de un Banco del Estado o Privilejiado, e insinuó la conveniencia de adoptar algun temperamento que evite que por tal motivo no funcione la Comision con el número de miembros que requiere la importancia del asunto sometido a su estudio.

El señor Gómez García hizo indicacion para ocuparse inmediatamente de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre suspension del impuesto al ganado.

Usó, ademas, de la palabra acerca de esta indicacion el señor Irarrázaval Z. i fué aprobada por asentimiento unánime.

Se puso en discusion la modificacion introducida en el artículo 1.º del proyecto de esta Cámara, modificacion que consiste en reemplazar dicho artículo por el siguiente:

“Artículo 1.º Suspéndese por el término de dos años, contado desde la fecha de esta lei, para los animales que se internen por la cordillera, el impuesto que grava la internacion de ganado vacuno i ovino“.

Usaron de la palabra los señores Correa Bravo, Palacios, Valdivieso Blanco, Irarrázaval Z., Huneeus don Jorje i Pereira.

Cerrado el debate, se puso en votacion si se aceptaba la modificacion, i resultó la afirmativa por treinta votos contra dos, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

La votacion fué nominal.

Votaron por la afirmativa los señores Bambach, Barros, Correa don Francisco Javier, Díaz, Echáurren, Echavarría, Echenique don Joaquin, Encina, Espejo, Espinosa Jara, Flores, García Huidobro, Gómez García, Gutiérrez, Huneeus don Jorje, Irarrázaval, Leon Silva, Libano, Correa don Perfecto, Lyon, Orrego, Ovalle, Persira, Rodríguez don Anibal, Salas Lavaqui, Sánchez, Urrutia, Valdivieso Blanco, Villegas i Zañartu don Enrique.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda i Correa Bravo.

Se abstuvieron de votar los señores Campino, González Julio, Palacios i Puga Borne.

Se puso, en seguida, en discusion la modificacion introducida en el artículo 2.º, modificacion que consiste en reemplazar la frase inicial que dice: “Autorízase al Presidente de la República para reducir, etc.“, por esta otra: “Autorízase por seis meses al Presidente de la República para reducir, etc.“

Usaron de la palabra los señores Correa Bravo, Irarrázaval Z. e Izquierdo don Luis.

El señor Correa Bravo pidió que se dejara en el acta testimonio de que no da su voto a la modificacion por estimar que con ella se postergarán por seis meses los efectos de la lei por lo que respecta al abaratamiento de los artículos cuya reduccion de derechos de Aduana se dispone.

El señor Izquierdo don Luis pidió a su vez que se dejara testimonio de su voto favorable a la modificacion por considerar que al intercalar el Senado la frase “por el término de seis meses“ no se ha tenido otro propósito que el de limitar el tiempo durante el cual puede el Presidente de la República decretar la reduccion de los derechos de Aduana para los artículos a que se refiere la disposicion, i que de ninguna manera se ha tenido el propósito de limitar a seis meses los efectos de dicha reduccion de derechos.

Cerrado el debate, se puso en votacion la modificacion i fué aprobada por veintidos votos contra tres, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Sin debate i por asentimiento unánime se dió por aprobada la modificacion que consiste en agregar como artículo 2.º transitorio el siguiente:

“Art. 2.º Esta lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.“

Quedó terminada la discusion de las modificaciones i aprobado definitivamente el proyecto, que se acordó tramitar sin aguardar la aprobacion del acta, en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Suspéndese por el término de dos años, contado desde la fecha de esta lei, para los animales que se internen por la cordillera, el impuesto que grava la internacion de ganado vacuno i ovino.

Art. 2.º Autorízase, por seis meses, al Presidente de la República para reducir progresivamente i hasta en un cincuenta por ciento, los siguientes derechos de internacion establecidos en la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897:

- 1.º Los artículos manufacturados de tejidos de punto de lino, de lana i el denominado tricote;
- 2.º A las planchas acanaladas de fierro galvanizado;
- 3.º Al calzado en jeneral;
- 4.º A toda clase de azúcares;
- 5.º A las casas desarmadas, cuyo valor no exceda de quince mil pesos, oro de dieciocho peniques.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.º Concédese a los empleados que por la aplicación de la presente lei queden cesantes, una gratificación equivalente a tres meses de sueldo i la preferencia para volver a ocupar sus puestos cuando cesen los efectos de esta lei.

Art. 2.º Esta lei rejirá desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

El señor Espejo llamó la atención del señor Ministro de Justicia hácia la conveniencia de que se ordene que los oficiales del Registro Civil cumplan con el deber de llevar el número de libros i registros que ordena la lei.

El mismo señor Diputado encareció al señor Ministro la necesidad de crear dos nuevas plazas de oficial de Registro Civil para Valparaíso.

Contestó el señor Amunátegui (Ministro de Justicia).

El señor Salas Lavaqui pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de asuntos de fácil despacho de una de las sesiones próximas el proyecto sobre retiro de los oficiales de la Marina, o que la Cámara acuerde discutirlo sobre tabla.

Usaron, además, de la palabra acerca de esta petición los señores Izquierdo don Luis i Zañartu don Enrique.

Quedó sin efecto la segunda parte de la petición del señor Salas Lavaqui por no haber contado con la unanimidad requerida.

El señor Orrego (Presidente) manifestó que el señor vice-Presidente del Senado acababa de comunicarle que esa Honorable Cámara no había podido ocuparse de las modificaciones introducidas por ésta en el proyecto sobre emisión de Vales de Tesorería, por cuanto la Cámara de Diputados había acordado segregar el artículo 1.º de ese proyecto, i no se había pronunciado acerca de él hasta ahora, procedimiento que era contrario a la disposición constitucional del caso.

A indicación del señor Puga Borne, aceptada por unanimidad, se acordó considerar sobre tabla dicho artículo, declarándose cerrado el debate.

Puesto en votación el artículo 1.º, resultó aprobado por dieciseis votos contra diez, i por asentimiento tácito, a propuesta del señor Orrego (Presidente), se dieron por desechadas las indicaciones que se habían formulado acerca de él.

Se acordó asimismo, por asentimiento unánime, tramitar, sin aguardar la aprobación del acta, el proyecto aprobado, que dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, por el término de seis meses, para tomar a préstamo hasta la cantidad de quinientas mil libras esterlinas por plazo que no exceda de un año”.

El señor Gutiérrez formuló diversas observaciones acerca de la cuestión constitucional a que dió origen la forma en que fué aprobado por esta Cámara el proyecto sobre emisión de Vales de Tesorería.

Usaron, además, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Huneeus don Jorge i Puga Borne.

El señor Correa Bravo manifestó que, en su concepto, no era conveniente que la Cámara se ocupara de un proyecto de la importancia del que acababa de despachar sin que tuvieran de ello conocimiento oportuno los señores Diputados i que en todo caso debía haberse puesto en votación la indicación que formuló Su Señoría en la discusión del artículo 1.º del proyecto sobre emisión de Vales de Tesorería.

Contestó el señor Orrego (Presidente) que por asentimiento tácito se habían desechado todas las indicaciones propuestas en el artículo i que en ningún caso habría podido poner expresamente en votación la indicación del señor Diputado, que tenía por objeto reemplazar el artículo aprobado por la Cámara por otros dos que proponía Su Señoría.

Por falta de número se levantó la sesión a las cuatro horas cuarenta i cinco minutos de la tarde.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que modifica la planta i sueldos del personal de las oficinas de ambas Cámaras.

Santiago, 9 de diciembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor*”.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en el presente período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei para que se compute como parte integrante del sueldo de los Ministros de las Cortes de Apelaciones, para todos los efectos legales, la gratificacion acordada por la lei número 1,851, de 14 de febrero de 1906.

Santiago, 12 de diciembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*Domínguo Amunátegui*“.

2.º De los siguientes oficios del señor Ministro del Interior:

“Santiago, 13 de diciembre de 1907.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. copia de la orden de prision espedita por el Gobernador de Maipo en contra del juez letrado de ese departamento i otros antecedentes que han sido solicitados por el honorable Diputado don Enrique Zañartu, en sesion de 30 de noviembre último.

Dios guarde a V. E.—*R. Sotomayor*“.

“Santiago, 13 de diciembre de 1907.—Adjuntos tengo el honor de remitir a V. E. los informes emitidos por el Intendente de O'Higgins sobre los sucesos ocurridos en Buin el 24 de agosto último, los que han sido pedidos por el honorable Diputado don Alejandro Huneeus.

Respecto a la sentencia dictada por el Ministro visitador don Elías de la Cruz, el 5 de octubre último, no ha sido posible enviarla por no encontrarse en este Ministerio.

Lo digo a V. E. en respuesta a su oficio número 323.

Dios guarde a V. E.—*R. Sotomayor*“.

3.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 16 de diciembre de 1907.—Queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara, en sesion de fecha 7 de noviembre próximo pasado, ha tenido a bien elegir, para su segundo vice-Presidente, al señor don Roberto Sánchez, en reemplazo del señor don Alberto Sanfuentes, que ha fallecido.

Dios guarde a V. E.—*R. ESCOBAR.—F. Carvallo Elizalde, Secretario*“.

“Santiago, 16 de diciembre de 1907.—El Senado ha tomado en consideracion las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para tomar a préstamo hasta la cantidad de quinientas mil libras esterlinas por plazo que no exceda de un año, i para emitir, en ciertas condiciones, Vales de Tesorería al portador a seis meses i a un año plazo.

Ha sido aceptada la modificacion que tiene por objeto tramitar como proyecto de lei independiente la disposicion contenida en el artículo 1.º, relativa a la autorizacion al Presidente de la República para tomar a préstamo hasta la cantidad de quinientas mil libras esterlinas, por plazo que no exceda de un año.

Las modificaciones introducidas en los artículos que se refieren a la emision de Vales de Tesorería, artículos que en el proyecto del Senado figuraban con los números 2.º i 3.º, que corresponden al 1.º i 2.º de esa Honorable Cámara, han sido tambien aceptadas, con escepcion de las siguientes, a saber:

En el artículo 3.º se ha desechado la supresion que se ha hecho de las palabras “que los soliciten“, que figuran despues de la frase: “Estos Vales de Tesorería se entregarán a los bancos nacionales“.

Tampoco se ha aceptado el inciso 2.º agregado en la letra b, que dice: “El Presidente de la República entregará estos vales a los bancos nacionales que los soliciten por el setenta por ciento de su capital pagado, pudiendo elevar la cantidad de dichos vales hasta enterar la totalidad del espresado capital“.

Por último, se ha desechado la nueva redaccion dada a la letra c, del espresado artículo 3.º

Ha sido aprobado el nuevo artículo 3.º agregado por esa Honorable Cámara, que dispone que la vijencia de esta lei comenzará el dia de su publicacion en el *Diario Oficial*.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a sus oficios números 344 i 346, de fechas 13 i 14 del corriente.

Dios guarde a V. E.—*R. ESCOBAR.—Fernando de Vic Tupper, pro-Secretario*“.

“Santiago, 17 de diciembre de 1907.—Con motivo del Mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese un suplemento de sesenta mil pesos (\$ 60,000) al ítem 240 de la partida 8.^a del presupuesto de Guerra vijente.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario“.

“Santiago, 17 de diciembre de 1907.—Con motivo del mensaje, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que de los fondos consultados en el ítem 223 de la partida 8.^a del presupuesto de Guerra vijente, destinado a rancho de conscriptos, se inviertan dieciocho mil quinientos pesos en atender el servicio de rancho para cadetes i empleados de la Escuela Militar i hasta cien mil pesos en el rancho de tropa de línea a que se refiere el ítem 222 de la partida 8.^a

Art. 2.º Concédense los siguientes suplementos a los ítem del mismo presupuesto que se indican:

Un mil pesos al ítem 15, para arriendo de teléfonos;

Quinientos ochenta mil pesos al ítem 225, para forraje, talaje i paja larga para el ganado del Ejército;

Cuarenta i ocho mil pesos al ítem 226, para agua potable, luz i lumbre;

Seis mil pesos al ítem 238, para arriendo de edificios para oficinas, cuarteles, casinos, posebreras i polvorines de Batuco.

Nueve mil quinientos pesos al ítem 242, para cocinas i marmitas; i

Veintidos mil pesos al ítem 251, para imprevistos.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario“.

4.º Del siguiente informe de la Comision de Industria:

“Honorable Cámara:

La Comision de Industria ha examinado el Mensaje del Ejecutivo por el cual se solicita autorizacion para invertir ochenta i un mil ochocientos nueve pesos setenta i nueve centavos, moneda corriente, i doce mil setecientos sesenta i un pesos setenta i un centavos, en el pago de

cuentas pendientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas, correspondientes a los años 1904, 1905 i 1906.

Considera la Comision que se debe aprobar este proyecto por tratarse de gastos que, segun espone el mensaje, están debidamente comprobados, i porque conviene que se cancelen todas las deudas pendientes, a fin de no amenguar el crédito del Estado i de evitar la acumulacion de cantidades considerables de deudas que debieron pagarse en años anteriores i que tendrian que venir a recargar fuertemente el presupuesto del año próximo.

Ha llamado la atencion a la Comision el hecho de que figuren, entre los gastos a que se refiere este proyecto, algunos que corresponden a la seccion de Obras Públicas i cuyo monto alcanza a la cantidad de cuarenta i dos mil trescientos treinta i nueve pesos ochenta centavos, moneda corriente. En rigor el examen del proyecto, en cuanto se refiere a estos gastos, no corresponderia a la Comision de Industria sino a la de Obras Públicas; pero la Comision de Industria, en obsequio al pronto despacho del proyecto i obedeciendo al mandato de la Cámara que se lo remitió para su estudio, sin limitacion alguna, no tiene inconveniente para pronunciarse respecto de la totalidad de él, aconsejando su aprobacion como ya lo ha espresado.

Sala de la Comision, 4 de diciembre de 1907.—*Joaquin Vías B.*—*Francisco Javier Correa.*—*P. Lorca M.*—*Cárlos Campino L.*“

“Santiago, 14 de diciembre de 1907.—El 31 del actual termina el período de cuatro años por el que la Honorable Cámara que V. E. preside nombró consejero propietario de la Caja de Crédito Hipotecario al señor don Aníbal Herquíñigo i consejero suplente al señor don José Vergara Correa.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la lei de 29 de agosto de 1855, corresponde elejir para el período que principia el 1.º de enero de 1906 un consejero propietario i otro suplente.

En virtud de lo que previene el inciso 2.º del artículo citado, remito adjunta una lista de los deudores a la Caja que pagan mayor cantidad por dividendos i que tienen residencia mas permanente en Santiago, previniendo que, segun la misma disposicion, solo es necesario que uno de los consejeros que se nombra sea deudor a la Caja.—*Blas Fernández A.*“

Oficina de correos en Negreiros

El señor SECRETARIO.—El señor Espejo ha solicitado por escrito que se dirija oficio al señor Ministro del Interior remitiéndole el siguiente telegrama:

“Negreiros, 7 de diciembre de 1907.—Señor Diputado don Daniel Espejo.—Santiago.—Oficinas salitreras, comercio Negreiros perjudicámonos sobre supresion administraciones correos: esta administracion correo indispensable para nuestras operaciones, necesitándose otro empleado ayude administrador sus labores, cuyo movimiento, podemos afirmar, supera mayoría administraciones departamentales pais. En buen servicio i de nuestros intereses, rogamos a US. hacer manténgase esta localidad administracion correo. — J. J. Humbertone, jerente Compañía Agua Santa — P. Norman, administrador Puntunchara.—Mariano Rios, administrador Progreso.—Quizaguira, administrador Rosita Casa Granja.—H. Hernández Mandestince, administrador Rosario.—Doctor J. M. Quintana.—Doctor U zúa.”

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirigirá el oficio respectivo.

Preferencias

El señor PUGA BORNE.—Se ha da lo cuenta, entre los oficios llegados del Senado. de dos proyectos de suplementos al presupuesto del Ministerio de Guerra. Como la Comision que debe informar estos proyectos no ha podido reunirse i como son ellos urgentes, rogaria a la Honorable Cámara que se sirva acordarles la exencion del trámite de Comision a fin de que el señor Presidente pueda anunciarlos para la primera hora de la sesion de mañana.

Ya que estoi con la palabra, señor Presidente, haria tambien indicacion para que acordáramos tratar sobre tabla el proyecto que modifica la planta de empleados del Congreso.

El señor ORREGO (Presidente).—Si a la Cámara le parece, daremos por aprobadas las indicaciones que acaba de formular el honorable Diputado que deja la palabra.

Aprobadas.

Queda anunciado para la sesion próxima el proyecto de suplementos a que se ha referido el señor Diputado.

Servicio de Secretaria de ambas Cámaras

El señor ORREGO (Presidente).—En dis-

cusion el proyecto que modifica la planta de empleados del Congreso.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision de Policía Interior de la Honorable Cámara dice así:

El señor Sec etario comienza a leer el informe.

El señor ORREGO (Presidente).—La lectura se podria omitir, si a la Cámara le parece, por haber sido distribuido impreso el proyecto a los señores Diputados.

En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai oposicion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Pasaremos a la discusion particular, si no hai inconveniente.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo 1.º:

Artículo 1.º Se reemplaza el artículo 1.º de la lei número 1,451, de 18 de agosto de 1900, por el siguiente:

«Artículo 1.º Las secretarías i redacciones de sesiones de ambas Cámaras i la Biblioteca del Congreso Nacional serán servidas por los siguientes empleados, con los sueldos anuales que se indican:

CÁMARA DE SENADORES

Secretaría

Un secretario, jefe de la oficina, con.	\$ 10,800
Un pro-secretario i tesorero, con....	9,000
Un secretario de comisiones, con ...	8,000
Un pro-secretario de comisiones, con	5,000
Un oficial de partes, con.....	4,800
Un archivero encargado de los registros i del archivo electoral, con.	4,800
Un oficial primero, con.....	3,500
Dos oficiales segundos, con tres mil pesos cada uno	\$ 6,000
Un oficial de Sala i auxiliar de pluma, con.....	2,400
Un mayordomo del edificio del Congreso, con	2,200
Un ecónomo i mayordomo, con	1,800
Cuatro porteros, con mil doscientos pesos cada uno	4,800
Tres ayudantes, con setecientos veinte pesos cada uno	2,160

Redaccion de Sesiones

Un redactor primero, jefe de la oficina, con.....	\$ 8,000
---	----------

Un redactor segundo, con	\$ 6,300
Tres taquígrafos primeros, con cinco mil quinientos pesos cada uno	16,500
Tres taquígrafos segundos, con cinco mil pesos cada uno.....	15,000
Tres taquígrafos terceros, con cuatro mil quinientos pesos cada uno ...	13,500
Un oficial primero, con.....	3,000
Un oficial segundo, con.....	2,000

CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría

Un secretario, jefe de la oficina, con. \$	10,800
Un pro-secretario i tesorero, con....	9,000
Un secretario de comisiones, con....	8,000
Un pro-secretario de comisiones, con	5,000
Un oficial de partes, con	4,800
Un archivero, con.....	4,800
Un oficial primero, con	3,500
Dos oficiales segundos, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
Un oficial para la Secretaría de Comisiones, con	2,600
Un mayordomo primero, con	2,200
Un mayordomo segundo, con.....	1,500
Un ecónomo, con.....	1,800
Cuatro porteros, con mil doscientos pesos cada uno.....	4,800
Un jefe de oficiales de sala, con....	2,200
Cuatro oficiales de sala, con ochocientos pesos cada uno.....	3,200

Redaccion de Sesiones

Un redactor primero, jefe de la oficina, con	\$ 8,000
Dos redactores segundos, con seis mil trescientos pesos cada uno...	12,600
Dos redactores terceros, con seis mil pesos cada uno	12,000
Dos taquígrafos primeros, con cinco mil quinientos pesos cada uno....	11,000
Cuatro taquígrafos segundos, con cinco mil pesos cada uno.....	20,000
Seis taquígrafos terceros, con cuatro mil quinientos pesos cada uno ...	27,000
Un oficial, con.....	3,000
Un oficial auxiliar, con.....	2,000
Un portero, con	1,000

Biblioteca del Congreso

Un bibliotecario.....	4,500
Dos oficiales auxiliares, con dos mil cuatrocientos pesos.....	4,800
Un portero, con.....	1,200

El señor ORREGO (Presidente)—En discusion el artículo.

El señor CORREA BRAVO.—Deseo preguntar a algunos de los miembros de la Comision de Policía que proponen este proyecto, si está comprendido en la modificacion de de sueldos el personal de la guardia de la Cámara.

El señor ORREGO (Presidente) Nó, señor, porque tienen sus sueldos fijados en el presupuesto.

Hoi se reunió la Comision de Policía i acordó elevar los sueldos de los guardianes.

Cuando llegue, en la discusion de los presupuestos, el momento oportuno la Mesa pondrá este aumento en el sueldo de los guardianes.

Este acuerdo fué tomado por la unanimidad de la Comision.

El señor CORREA BRAVO.—¿I el personal subalterno de la Cámara?

El señor ORREGO (Presidente).—Está comprendido en este proyecto.

El señor CORREA BRAVO —¿Todos? ¿Están incluidos los oficiales de Sala?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

A propósito de los oficiales de Sala, debo decir que la Comision de Policía tambien acordó elevarles el sueldo de ochocientos a mil pesos anuales.

El señor CORREA BRAVO.—Perfectamente; mi propósito es que todos los empleados del Congreso, de capitán a paje, sean beneficiados con este proyecto, por cuanto si hai justicia en beneficiar a unos la hai tambien para beneficiar a otros.

Si este propósito está consultado en el proyecto, le daré mi voto con la mejor voluntad.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda formulada la indicacion para elevar de ochocientos a mil pesos el sueldo de los oficiales de sala.

El señor PALACIOS.—¿Estamos en la discusion de un proyecto determinado o en los incidentes?

El señor ORREGO (Presidente).—Por acuerdo unánime de la Cámara se está tratando del proyecto que modifica la planta i sueldos de los empleados del Congreso.

El señor PALACIOS.—Es que me proponia pedir que se fuera estricto en computar los quince minutos, porque deseo hacer importantes observaciones en los incidentes.

El señor ORREGO (Presidente).—Parece que ya va a terminar esta discusion.

El señor PALACIOS.—Entonces postergo

toda peticion hasta que terminen los quince minutos.

El señor ZANARTU (don Enrique).—¿Cuánto ganaba ántes el bibliotecario?

El señor ORREGO (Presidente).—Tres mil pesos.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el artículo con la modificacion que he propuesto.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Art. 2.º La presente lei comenzará a rejir desde el 1.º de enero de 1908.

El señor PUGA BORNE.—Este artículo debe discutirse i aprobarse conjuntamente con el artículo transitorio, porque los dos están íntimamente relacionados.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente se pondrán en discusion conjuntamente los dos artículos.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El artículo transitorio dice así:

“ARTÍCULO TRANSITORIO

Concédese, por una sola vez, una gratificacion de treinta por ciento, sobre los sueldos que hayan percibido durante el año 1907 a los empleados de Secretaría i Redaccion de Sesiones del Senado i de la Cámara de Diputados i de la Biblioteca del Congreso.”

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion conjuntamente los dos artículos.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente se darán por aprobados los dos artículos.

Aprobados.

Me observa en este momento el señor Secretario que hai un error en el artículo 1.º ya aprobado.

Para salvarlo, habria que consultar en la redaccion de sesiones tres taquígrafos primeros i tres segundos, tal como se establece para el Honorable Senado, rebajando de cuatro a tres el número de taquígrafos segundos.

El señor CORREA BRAVO.—¿I en el artículo transitorio está comprendido el personal de la guardia?

El señor ORREGO (Presidente).—Eso será materia de un proyecto de acuerdo que se presentará en momento oportuno.

El señor CORREA BRAVO.—Esperaremos el momento oportuno.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dejaria salvado este error en la forma que he indicado.

Acordado.

Queda terminada la discusion del proyecto

Ferrocarril de Cauquénes a Chanco

El señor GARCIA DE LA HUERTA.—Deseo hacer una peticion al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, i como no está presente Su Señoría, espero que se imponga por la prensa de mis palabras.

La Ilustre Municipalidad de Chanco ha elevado a S. E. el Presidente de la República una solicitud, en la que pide la construccion de un ferrocarril de trocha angosta de Cauquénes a Chanco, para empalmar despues con la línea a Constitucion.

Este ferrocarril daria vida a una rica region agrícola que carece actualmente de vías de comunicacion, a tal punto que es mui comun que la cosecha de trigo se junte con la anterior, que no ha alcanzado a ser movilizada a causa de los malos caminos.

Nunca ha sido estudiado este trazado i yo deseo que el señor Ministro, haciendo uso de la autorizacion que siempre da la lei de presupuestos, ordene hacer estos estudios para presentar oportunamente el respectivo proyecto de lei.

Se trata de un ferrocarril mui económico, segun los datos que me ha proporcionado la Seccion de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, valdrá de quince a veinte mil pesos el kilómetros i no son sino cuarenta kilómetros los que hai de Cauquénes a Chanco.

En los momentos actuales en que se hace sentir mas que nunca la falta de productos de esportacion, es necesario pensar en construir estos ferrocarriles rejionales, que aumentarian la zona cultivada del territorio.

Hace algunos años, cuando se estudiaba la construccion del ramal de Parral a Cauquénes, una de las autoridades encargadas de informar sobre la probable carga de dicho ramal, dijo que con un solo viaje de un tren al año podrian llevarse todos los productos del departamento de Cauquénes.

¿I qué sucede, señor Presidente, despues de algunos años de construida esa línea?

La estacion de Cauquénes se hace estrecha para contener la carga, los excelentes vinos

de Cauquénos quedan mucho tiempo a la intemperie, porque no caben en las bodegas de la estacion.

Igual cosa sucederá despues de algun tiempo con el ferrocarril a Chanco, los propietarios cultivarán mejor sus campos, siendo mas remunerativo su trabajo.

Ferrocarril de Cauquénos a Tomé

El señor GARCIA DE LA HUERTA.— Ya que estoi con la palabra, señor Presidente, deseo recomendar igualmente al señor Ministro de Obras Públicas otra línea que interesa mucho a la provincia del Maule.

Me refiero al ferrocarril de Quella o Cauquénos a Quirihue i Tomé.

Esta línea será la prolongacion del ramal de Parral a Cauquénos, servirá para descargar la línea central, dando salida por el Tomé a los productos de dos o tres provincias i vida a los departamentos que atraviése.

Hai estudios completos de esta línea i alguno de los trazados está hasta estacado.

¿Por qué no se llevan a la práctica?

Yo rogaria al señor Ministro me lo dijera i que pusiese lo que estuviese de su parte para ejecutar estas obras.

Contribuiria al progreso del pais i especialmente al de la provincia del Maule.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Le agradecería a Su Señoría que me eliminase por ahora; pues, como en las sesiones anteriores, no encontrándose en la Sala el honorable Diputado por Quillota, a quien deseo contestar, prefiero reservarme para otro dia.

Consejeros de la Caja Hipotecaria

El señor ORREGO (Presidente).—Le corresponderia usar de la palabra al honorable señor Palacios.

Pero, ántes de concederla a Su Señoría, deseo que la Cámara se pronuncie sobre el dia que haya de fijarse para elejir consejeros de la Caja Hipotecaria, en reemplazo de los señores Herquíñigo i Vergara Correa, que terminan su período. el 31 de diciembre próximo.

Si no hai inconveniente, podria fijarse el juéves de la presente semana.

El señor PALACIOS.—¿Por qué no los elejiríamos mañana miércoles, señor Presidente?

El señor CORREA BRAVO.—No vayamos tan lijero, honorable Diputado.

El señor DIAZ BESOAIN.—Como sabe

la Cámara, está pendiente un proyecto para que no haya consejeros suplentes, sino que sean todos propietarios, proyecto que presentó el honorable Diputado por Vichuquen, señor Echenique, i que sin duda merecerá la aprobacion de la Honorable Cámara.

Lo que ocurre con frecuencia es que el Consejo de la Caja Hipotecaria no puede celebrar sesion por falta de número; los propietarios que concurren no alcanzan a formar quorum.

Para evitar estas dificultades se ha hecho práctica constante citar a los propietarios i a los suplentes.

Es necesario subsanar la dificultad; i para ello podria esperarse la aprobacion del referido proyecto, ántes de hacer la eleccion.

El señor ORREGO (Presidente).— Los nombramientos de estos consejeros son por el término de cuatro años, i este plazo está ya próximo a espirar.

De modo que si la Cámara no hace pronto estos nombramientos quedará acéfala su representacion en el Consejo Directivo de la Caja de Crédito Hipotecario.

El señor PEREIRA.—Podria tener lugar esta eleccion el sábado próximo.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente podria quedar acordado que esta eleccion se verifique el sábado próximo al terminar la primera hora.

El señor CORREA BRAVO.—¿A las cinco de la tarde?

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, podria quedar acordado que esta eleccion tendrá lugar el sábado próximo a las cinco de la tarde.

Acordado.

El señor PALACIOS.—¿No se podria postergar esta eleccion hasta el sábado de la semana próxima?

Yo desearia tomar parte en esta votacion i el sábado próximo no voi a encontrarme en esta ciudad.

El señor CORREA BRAVO.—Asisten los demas. La Cámara se compone de noventa i cuatro miembros.

El señor PALACIOS.—Si yo tuviera mis intereses radicados en Santiago como el señor Diputado, no tendria inconveniente para asistir el sabado i lo haria con mucho gusto...

El señor CORREA BRAVO.—En algo hai que sacrificarse para desempeñar el cargo que nos han confiado los electores...

El señor PALACIOS.—Pero no tanto como Cristo...

En fin, señor, no insisto en mi peticion.

¿Puedo usar de la palabra, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

Ferrocarriles del Estado

El señor PALACIOS.—Voi a formular algunas observaciones que considero de mucha importancia.

La situacion por que actualmente atravesamos se debe, en gran parte, a la falta de atencion de los servicios públicos; i cuando el Gobierno presta atencion preferente a alguno de estos servicios—como pasa actualmente con el de los ferrocarriles—se hace pagar bien caro esta atencion.

Así hemos podido ver que, a pesar de la situacion angustiosa por que atraviesa el pais, el Gobierno ha elevado en un treinta por ciento las tarifas de los Ferrocarriles del Estado.

Yo pensaba que el Gobierno, en virtud de la afflictiva situacion que soportamos, iba a decretar la suspension de este recargo; pero, desgraciadamente, no ha procedido así.

Por estas razones, someto a la consideracion de la Cámara la siguiente indicacion:

“La Cámara veria con agrado que el Gobierno suspendiera el recargo de treinta por ciento en la tarifa de los Ferrocarriles del Estado i que se derogue la disposicion que limita el número de animales que debe conducir cada carro.”

El flete de los animales está recargado, con motivo de la limitacion del número de animales que puede traer un carro, en un cincuenta por ciento, mas treinta por ciento en que lo ha elevado la nueva tarifa, suma un ochenta por ciento.

Parece que estos detalles han pasado inadvertidos para el Gobierno, i por esto creo de mi deber llamarle a este respecto su atencion; i con este propósito ruego al señor Ministro de Hacienda que se sirva pedir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que tenga a bien concurrir a una de las próximas sesiones de esta Cámara a fin de que me dé su opinion sobre la indicacion que acabo de formular.

Esta indicacion no la formalizo desde luego, i la dejo anunciada, esperando la concurrencia del señor Ministro de Industria.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto haré presente al señor Ministro de Industria los deseos del honorable Diputado, i no dudo que concurrirá a la sesion próxima a oír a Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Yo habia puesto

ya en conocimiento del señor Ministro que iba a hacer hoy esta indicacion.

El señor ESPINOSA JARA.—¿Se entenderia presentada la indicacion del honorable señor Palacios?

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor.

El honorable Diputado ha dicho que se conforma con que el señor Ministro de Hacienda trasmita a su colega de Instruccion sus deseos de que venga a oírle las observaciones que piensa formular.

Sueldo de los ministros de las Cortes de Apelaciones

El señor PUGA BORNE.—He pedido la palabra para hacer una indicacion.

Hai pendiente de la consideracion de la Cámara un proyecto que autoriza al Presidente de la República para anexar la gratificacion al sueldo de los ministros de las Cortes de Apelaciones.

Actualmente, los ministros de la Corte tropiezan con numerosas dificultades para cobrar esta gratificacion, i el proyecto no tiene mas alcance que salvar esas dificultades.

Como es sencillo el proyecto, yo rogaria a la Cámara que lo eximiera del trámite de Comision.

El señor CORREA BRAVO.—Está informado ya; en un momento mas se presentará el informe.

De manera que podria concluir Su Señoría pidiendo que se anunciara para los primeros quince minutos de mañana.

El señor PUGA BORNE.—Iba a concluir pidiendo eso, o sea, que se le incluyera entre los proyectos de fácil despacho para una sesion próxima.

El señor ORREGO (Presidente).—Estando informado este proyecto, como dicen los señores Diputados, queda anunciado para el primer cuarto de hora de la sesion próxima.

Emision de Vales de Tesorería

El señor PUGA BORNE.—Ademas, señor, queria solicitar el acuerdo de la Cámara para destinar la órden del dia de la sesion de hoy al proyecto devuelto con dos o tres modificaciones por el Senado, sobre Vales de Tesorería.

En realidad yo no formulo indicacion; sino que hago presente lo que reglamentariamente debe hacer la Cámara, mucho mas tratándose de un asunto urgente.

El señor CORREA BRAVO.—Siento en

esta materia no estar de acuerdo con Su Señoría.

Creo que se trata aquí de modificaciones que es necesario estudiar i ver en qué consisten.

El señor PUGA BORNE.—Yo no he hecho indicacion, señor Diputado; reglamentariamente entra el proyecto sobre Vales de Tesorería en primer lugar en la orden del dia.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa tambien entiende así las cosas.

Reglamentariamente el proyecto tiene preferencia en la orden del dia, en primer lugar.

El señor CORREA BRAVO.—Entonces esperaremos que llegue el momento de entrar a esa discusion.

Falsificacion de vinos

El señor BAQUEDANO.—Desearia saber si ha llegado a la Mesa el proyecto que evita la falsificacion de vinos

El señor SECRETARIO.—Nó, señor.

El señor BAQUEDANO.—Yo pediria al señor Ministro que enviara ese proyecto a la Cámara.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—No he oido a Su Señoría; rogaríale que me lo repitiera si no le fuera molesto.

El señor BAQUEDANO.—A pedido de la Sociedad Nacional de Agricultura se incluyó en la convocatoria un proyecto tendente a evitar la falsificacion de vinos.

Sin embargo, despachado por el Consejo de Estado, no llega aun a la Cámara.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Probablemente habrá sido remitido al Senado; sin embargo, tomo nota de la observacion de Su Señoría para el caso de que sea un simple retardo.

El señor BAQUEDANO.—Puede ser.

Ferrocarriles del Estado

El señor PALACIOS.—Habiéndose incorporado a la Sala el señor Ministro de Industria, voi a reproducir la indicacion que habia formulado.

El señor ESPINOSA JARA.—Pido la palabra a continuacion de Su Señoría.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—I yo despues.

El señor PALACIOS.—Habia propuesto que para remediar la crisis i la pobreza jeneral, la Cámara acordara manifestar el agrado con que veria que se suspendiera el treinta por ciento que grava las tarifas de los ferrocarriles.

Desearia oír la opinion del señor Ministro, que creo ha de aceptar esta indicacion.

La única tarifa racional que rije en el mundo entero, i que ha rejido en Chile, es la diferencial, en toda clase de empresas de acarreo o de transporte.

Los coches que transitan por Santiago, desde los tiempos de Vicuña Mackenna, tienen esta tarifa diferencial de diez centavos por diez cuadras i de quince centavos por veinte cuadras.

Esta es la tarifa que debe rejir en los ferrocarriles.

Esta tarifa de los coches se estableció en beneficio del conductor i del público, porque el coche que recorre veinte cuadras, es mas probable que tenga pasajeros i no se vuelva de vacío que el que solo recorre diez cuadras i ademas ha trascurrido mas tiempo sin que esté desocupado.

Por esto es lójico que no cobre pasaje doble, sino que baje un poco del doble: por esto, por diez cuadras se cobran diez centavos i quince por veinte cuadras.

Es, pues, natural, que se rebaje este recargo i se establezca la tarifa diferencial en la Empresa de los Ferrocarriles, la que solo vendrá a rejir seis meses despues en conformidad a la lei sobre ferrocarriles, por lo que la Empresa no se puede alarmar con mi indicacion.

Este ideal de la tarifa diferencial perfecta no se ha aplicado ninguna vez en Chile, en ningun servicio público.

Se dice, para abonar este recargo de treinta por ciento, que es lójico que los ferrocarriles tengan mayores entradas porque han tenido mas gastos, i que este servicio debe costearse por sí solo.

Este ideal no se ha podido realizar en ninguna parte, porque si se hubiese realizado, si los servicios públicos se costearan con sus entradas, se habrian suprimido las contribuciones indirectas, que son las que mejor paga el público.

Este ideal, que no se puede realizar en los ferrocarriles, es lo que ocasiona graves perjuicios a la produccion nacional i a los consumidores.

La crisis de hoy i las de siempre, a mi juicio, provienen de no prestar, no diré atencion preferentemente, sino única, exajero un poco, a los medios de acarreo, i espero que el señor Ministro acepte en nombre del Gobierno mi indicacion para suspender el recargo de la tarifa de los ferrocarriles.

Dejo la palabra para oír al señor Ministro. El señor ESPINOSA JARA.—No sé si el

señor Ministro desea contestar desde luego, o si espera que yo termine, porque voy a hablar del mismo asunto.

El señor PALACIOS.—Mejor será oír al señor Diputado, que abundará talvez en las mismas razones que yo he hecho valer.

El señor ESPINOSA JARA.—No abundo en las mismas razones de Su Señoría.

Estraño un poco las indicaciones de Su Señoría, porque todos sabemos que este aumento de la tarifa de los ferrocarriles debe publicarse i se publicó durante seis meses; i durante esas publicaciones, ningun miembro del Congreso reclamó ni siquiera privadamente, acaso porque se consideró que lo primero era proporcionar entradas a la Empresa para hacer el servicio.

El ideal que se debe perseguir en esta materia, es costear los gastos de la Empresa con sus propias entradas.

En este sentido, se hizo el aumento en un treinta por ciento de las tarifas, advirtiéndose que este treinta por ciento no alcanza a corresponder al ideal que en esta materia se persigue. El Erario ha tenido que imponerse un gasto enorme para dotar a los ferrocarriles de los elementos que deben colocarlos en situacion de servir debidamente las necesidades del servicio público. Se han gastado mas de veinte millones de pesos solo en dotar a los ferrocarriles de locomotoras i de carros, i en hacer desvíos i las demas obras necesarias para mejorar el servicio, cosa que se ha conseguido en gran parte segun puede atestiguarlo el hecho de que todo el mundo reconozca que el servicio de hoy es mui superior al de ántes. ¿Qué habria sido del pueblo si los ferrocarriles del Estado no hubieran trasladado en la cantidad necesaria, en estos últimos tiempos, el trigo, la harina, las papas i los demas artículos de primera necesidad!

Es indudable que sin eso el alza en el precio de esos artículos habria sido enorme.

Este solo hecho demuestra que debemos dar a la Empresa todo lo que necesite para poder marchar con regularidad i sin que tengamos que acordarle todos los años auxilios extraordinarios.

El honorable señor Palacios ha hecho notar la conveniencia de dotar a la Empresa de tarifas especiales basadas en la proporcionalidad de las distancias. Yo puedo asegurar a Su Señoría que esas tarifas están en estudio i consultan la idea insinuada por el señor Diputado. Segun la distancia disminuirá el flete. De esta manera se estimulará el acarreo

de los productos de las rejiones apartadas al centro del pais.

Yo sé que el señor Director de los Ferrocarriles se preocupa de estudiar estas tarifas, que están llamadas a ser un buen complemento de la obra ya emprendida.

Tenga paciencia el señor Diputado i esté seguro de que esas tarifas se dictarán, de tal manera que mui pronto quedarán servidos los propósitos que persigue el honorable Diputado.

La agricultura es la única industria floreciente en el pais. Por consiguiente, ella puede soportar perfectamente i con agrado, el aumento de los fletes. El recargo de un treinta por ciento nada le significa; por el contrario, puede decirse que lo recibirá con agrado, porque para el agricultor le es preferible un mayor gasto en el transporte de sus productos con tal de que éstos lleguen con oportunidad al punto de su destino. Por consiguiente, este recargo está compensado con el mejor servicio que ahora le ofrecen los Ferrocarriles del Estado.

Me parece inaceptable, por otra parte, que esta Cámara pida la derogacion de esta alza de las tarifas cuando apenas empieza a rejir, pues ésta es una cosa seria: no es un juego de niños.

Cuando esta alza estaba anunciada, nadie protestaba de ella. Ahora que empieza a rejir se quiere derogarla.

Esto no seria digno de una administracion seria i ordenada.

No es posible que todos los años se vengán a pedir al Erario Nacional cinco o diez millones de pesos para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Es necesario que alguna vez haya equilibrio entre las entradas i los gastos de esta Empresa.

Los ferrocarriles no deben ser obra de beneficencia. Bastante hace el Fisco con no obtener utilidades de este servicio.

Los agricultores tampoco necesitan que se les dé esta limosna en lo que ellos deben pagar; i ademas, pagan la nueva tarifa con gusto, con tal que se les haga un buen servicio de ferrocarriles, como el que se está haciendo actualmente.

Por estas razones yo creo que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas no debe aceptar la indicacion del señor Palacios.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra.

El señor PALACIOS.—Rogaría al honorable Diputado por Melipilla que tuviera a bien permitir usar de la palabra al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que conteste las observaciones formuladas por el señor Espinosa Jara i por el que habla, pues deseo que alcance a votarse mi indicacion en la primera hora.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Creo que no alcanzará a votarse de ninguna manera ahora porque yo pido para ella segunda discusion; pero de todos modos cedo con mucho gusto la palabra al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor ORREGO (Presidente).—Debo advertir al honorable señor Palacios que la proposicion que ha formulado Su Señoría no es una indicacion sino un proyecto de acuerdo.

El señor PALACIOS.—Esta equivocacion se debe a la poca práctica parlamentaria que tengo.

Pido al señor Presidente que tenga a bien disculparme.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Me encuentro perplejo para contestar las observaciones que ha formulado el honorable señor Palacios para fundar su proyecto de acuerdo, en que se pide la supresion....

El señor PALACIOS.—... la suspension...

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—... del recargo de treinta por ciento impuesto a la tarifa de los ferrocarriles, pues Su Señoría ha olvidado indicar con qué fondos atenderia la Empresa a sus necesidades una vez suprimido este recargo.

En la Empresa de los Ferrocarriles, como ha dicho muy bien el honorable señor Espinosa Jara, el Gobierno no gana nada i da como muerto todo el capital invertido en vias, carros, locomotoras, etc.

Existe, ademas, la circunstancia especial de que todo el material que consumen los ferrocarriles se paga en oro, mientras que el público paga con moneda desvalorizada.

Me bastará, a este respecto, decir a la Cámara que el aumento de los sueldos de los empleados a jornal importa este año nueve millones setecientos mil pesos sobre el año pasado; que en el material de consumos ha habido este año un exceso de nueve millones novecientos setenta i nueve mil pesos, que solo en carbon se ha invertido este año mas

de doce millones de pesos, o sea mas de cincuenta millones que el año pasado.

Puede decirse que casi todos los materiales, empleados i aun una parte de los peones que ocupa la Empresa los paga en oro esterlina.

Los empleados de las maestranzas, como sabe Su Señoría, son pagados en oro de dieciseis peniques.

En esta forma la Empresa hace todos los gastos en oro, i en cambio recibe del público papel depreciado.

De aquí que haya un desequilibrio enorme entre las entradas i los gastos de la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor PALACIOS.—Oportunamente le contestaré al señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria).—El Gobierno, a fin de evitar que se repita lo que viene sucediendo, de que en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado resulte un exceso de gastos, proveniente de la baja del cambio, tiene el propósito de hacer que en el año próximo, lo que ocurriria por primera vez, el presupuesto referente a la Empresa conste de dos partes, una en oro i otra en papel, destinándose la primera parte de gastos en oro, a la adquisicion de artículos de consumo i a otros gastos que deben hacerse en oro.

De esta manera no resultará ese exceso de gastos que se produce por la baja del cambio.

Otra medida del Gobierno, para el efecto de aproximarse a equilibrar los gastos con las entradas en la referida Empresa, es el recargo en un treinta por ciento de la tarifa acordada.

Con las entradas actuales, sobre la base de la tarifa antigua, resultaria un saldo en contra de consideracion; i con el recargo en un treinta por ciento de la tarifa, siempre habrá saldo, eso sí que un poco menor. El recargo de treinta por ciento será insuficiente para obtener el equilibrio, el cual no podria alcanzarse sino con un recargo en la tarifa de un cincuenta a un ochenta por ciento.

Esta es la situacion.

Obligado el Gobierno a mantener el servicio de los ferrocarriles i teniendo muchos gastos en oro i sus entradas solo en papel, no podria, en realidad, hacer frente a las necesidades del servicio si hubiera de dejar sin efecto el recargo, que contribuirá a disminuir el saldo en contra.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—El ho-

honorable Ministro no ha terminado aun sus observaciones.

El señor PALACIOS.—Bien, señor Presidente.

Reservo mi derecho para hablar cuando termine el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria).—Queda otro punto en las observaciones del honorable Diputado por La Laja, el relativo a que se admita o tolere que los particulares puedan hacer conducir en los carros para animales mayor número de éstos que el reglamentario, i que no se les exija el valor de sobornal, sino que este valor de flete se reparta a prorrata entre todos los animales que van en el carro.

El Gobierno ha pensado en autorizar la conduccion de animales en un carro en mayor número que el reglamentario, sin que la Empresa cargue con responsabilidad alguna i cobrando el flete a prorrata de los animales que se llevan en un carro. Así, el número reglamentario de animales es de dieciseis, i el flete total de un carro asciende a dieciseis pesos. Si un particular coloca veinte animales en un carro, deberá pagar un peso mas por cada animal, o sea veinte pesos.

Creo que, por este medio, se conciliarían los intereses de la Empresa i de los particulares.

El señor PALACIOS.—Permitame el señor Ministro.

Lo que yo he dicho es que hai particulares que se ven impedidos de llevar todos los animales que caben en un carro, i, sin embargo, tienen que pagar el carro completo.

Un carro de ocho ruedas, por ejemplo, puede llevar un peso de ocho quintales métricos, o sea ocho mil kilos, i como no hai bueyes que pesen mas de mil kilos, podrian cómodamente caber ocho vacunos, i sin embargo, se limita su número a siete, teniendo el particular que pagar como si fueran ocho.

La tarifa no se hace por animales sino por carros i por kilómetros.

La Empresa limitó el acarreo a siete animales por carro, no porque no cupiera mayor número sino para librarse de responsabilidad.

Mi indicacion es para que se restablezca el antiguo estado de cosas, a saber, que la responsabilidad de la Empresa cese cuando se les ponga a los carros mayor número de animales.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—A este respecto, tengo pocos conocimientos técnicos, de manera que me veo en la necesidad de atenerme a la opinion del señor Director de los Ferrocarriles.

He sometido a su estudio el deseo del público de que se otorguen mayores facilidades a los que trasportan animales.

Se me ha dicho que en muchos casos esta medida fué inspirada por la falta de resistencia de los carros.

El señor PALACIOS.—No tuvo mas propósito el Director de los Ferrocarriles que el de proporcionarse mayor renta.

Ferrocarril de Melipilla a Puangue

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Industria, no para tocar el asunto a que se ha referido el honorable Diputado por La Laja, sino para hacerle una peticion.

Desde ayer han empezado a correr trenes desde la estacion de Melipilla hasta la estacion de Puangue.

Cuando se construyó esta línea, se hizo un paradero que se llamó Santa Rosa, en la propiedad de don Ruperto Lecaros.

El señor Lecaros cedió un terreno para estacion, pero los constructores se encontraron con que no habia camino de acceso a este terreno.

Hubo ciertas dificultades entre el propietario del terreno i el Gobierno a propósito de una alcantarilla que no habia tenido la capacidad suficiente, bien que esto no hace al caso.

Entregada al tráfico aquella parte de la línea es necesario habilitar esa estacion, la cual vendria a servir a muchos propietarios, entre ellos los señores Tocornal, Fernández, Jara, Florencio Hurtado, Ruperto Lecaros i otros, cuyas propiedades suman mas de tres mil quinientas cuadras.

Varias de estas propiedades son mui largas i angostas, i se encuentran entregadas al cultivo del pasto aprensado todos los terrenos que deslindan con la estacion.

Hoi dia aquellos agricultores no tienen para trasportar el pasto sino la estacion de Melipilla, i esto mediante injentes gastos.

Creo que el Gobierno no tiene talvez voluntad para hacer los gastos de espropiacion entre el camino de Santa Rosa i el camino público. Esto se podría subsanar, porque los propietarios vecinos estarian dispuestos a ceder otros terrenos.

Por otra parte, los vecinos de Curacaví i San José han enviado, segun entiendo, una solicitud a S. E. pidiéndole que se habilite aquella estacion.

De esta manera se evitará un largo trayec-

to i quedarán servidas dos zonas, la de San José i la de Curacaví.

Espero que el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas acojerá benévolamente esta insinuación; i caso que se suscitaran algunas dificultades para habilitar el paradero de Santa Rosa, se podrian iniciar desde luego las jestioniones para obtener gratuitamente el terreno necesario para camino i estacion en otro punto.

Ferrocarriles del Estado

El señor PALACIOS.—Principiaré, señor Presidente, por contestar las observaciones del honorable señor Espinosa Jara, con quien estoi en desacuerdo respecto a las teorías absolutas que ha sustentado Su Señoría, como son las que se enseñan en las aulas i en los periódicos, por personas que desconocen lo que pasa en la práctica.

Por esto me estraña que Su Señoría, que representa una importante rejion agrícola, nos venga con el cuento de que la agricultura está mui floreciente.

¿En qué consiste este auje tan colosal? En que aparentemente el trigo vale mas a consecuencia de la baja del cambio internacional i de la consiguiente depreciación del papel. De manera que, considerado el trigo como artículo de esportación, vale mas que ántes; pero esta alza aparente al tiempo de la cosecha quedará compensada con el mayor precio que nosotros tendremos que pagar despues por el trigo que consumamos, pues tendremos que traerlo de fuera con el recargo correspondiente; porque nadie ignora que nosotros ni siquiera producimos el trigo que necesitamos para nuestro consumo. De consiguiente, si estimulados por el mayor precio lo esportamos, necesariamente tendremos que adquirir afuera el que necesitamos para nuestro consumo interior.

Por otra parte, este mayor precio del trigo quedará destruido por la crisis maderera i por la baja en el precio de los animales, proveniente no tanto de la derogación del impuesto que paga a su entrada en el país, sino por la baja que ha experimentado ya este artículo, que es de un treinta o de un cuarenta por ciento. En cuanto a la maderu, ésta ha bajado en ciento quince por ciento.

De modo que el estado floreciente de la agricultura con que se quiere halagar al Gobierno, asegurándole que ella será la que salvará la actual crisis, es una mera ilusión, porque lo que vamos a esportar ahora tendremos

que reimportarlo despues por cargamentos al fin del año i en mayores proporciones.

Paso ahora a otro orden de consideraciones, a discurrir sobre la donosa teoría de que cada servicio debe costear sus propios gastos, teoría que es mui bonita como teoría, pero que es irrealizable, como que no hai ningun país del mundo en donde exista este equilibrio entre los gastos i las entradas. Si existiera, no tendrían razon de ser las contribuciones indirectas que se pagan en todas partes; porque ellas no tendrían razon de ser, serían ridículas. ¿A no ser que este sobrante se fuera amontonando para levantar una estatua de oro al estadista que realizara este hermoso ideal!

Si el honorable señor Espinosa Jara hubiera tenido conocimiento de las jestioniones que yo hice ante el honorable Ministro Hevia Riquelme para suspender este recargo de treinta por ciento, no habria dicho que durante los meses en que se publicó el anuncio nadie reclamó de esta medida.

Creo que estos injentes gastos de los ferrocarriles son insignificantes en realidad. Porque el Congreso i el Ejecutivo abandonaron completamente durante diez años a la Empresa; no le renovaron durante este período ni sus locomotoras, ni sus carros, i querían, sin embargo, que la Empresa hiciera el milagro de continuar sirviendo a una producción i a un consumo doble con la mitad del equipo con que anteriormente contaba, pues por lo ménos el cincuenta por ciento de él se habia inutilizado por el uso.

Durante estos diez años la Direccion de Ferrocarriles i el Ejecutivo solicitaban fondos para este objeto i el Congreso los negaba; hasta que llegó un momento en que el Congreso se declaró incapaz de atender a estas necesidades i le concedió al Gobierno facultades dictatoriales para la organización i equipo de la Empresa de Ferrocarriles.

I se han hecho, entónces, ahora los gastos que dejaron de hacerse durante diez años.

Se construían nuevas líneas i no se compraba nuevo equipo, es decir, se gastaba el ochenta por ciento de lo que debia gastarse i se economizaba el veinte por ciento restante que debia haberse invertido en equipo, con lo cual se hacia inútil el primer gasto.

Por no gastar veinte pesos perdíamos ochenta que ya habíamos invertido.

Me podria estender mucho sobre este particular; pero no lo hago por no molestar por mas tiempo a la Cámara, i creo que con lo enunciado basta para demostrar que no han sido exajerados los gastos de millones hechos

en los ferrocarriles, de que nos hablaban alarmados el señor Ministro i el señor Espinosa Jara. Son los gastos de diez, acaso de veinte años de servicio.

Es como si se abandonara aun mas el servicio de caminos públicos en Chile i despues de diez años quisiera volverse a atenderlo ¿qué sucederia? que habríamos de gastar en él tal cantidad de millones que tendríamos para asustarnos.

Pero la culpa estaria en el abandono del Gobierno i del Congreso.

Preguntaba el señor Espinosa Jara por qué razon no se trajo ántes a la Cámara esta solicitud de la suspension del recargo.

Porque no estábamos en crisis como hoi estamos.

Porque hoi atraviesan todas las ramas de la actividad nacional por una época de profundo desconcierto.

Si solamente fuera la de hoi una crisis bancaria, habríamos obstruido el proyecto que acaba de ser aprobado.

Pero la crisis actual afecta a la agricultura, a la minería, a los jornaleros, a todo Chile, señor.

Este recargo que aparece insignificante, que va a producir una mayor renta de ocho millones a los ferrocarriles, viene a dificultar en condiciones mui serias la vida entera del pais, porque la vamos a pagar productores i consumidores.

Habiendo contestado al señor Espinosa Jara, paso a contestar al señor Ministro.

Cuando Su Señoría dice ¿cómo se harán estos gastos? yo contesto: con las rentas nacionales.

Por mi parte preguntaria al señor Ministro cómo se pagan los gastos de su Ministerio.

Aceptando la teoría absoluta de que cada servicio debe costearse, no hai razon para que exista el Ministerio de Hacienda, porque no tiene contribucion para pagar al personal de su dependencia. Otro tanto sucederia con el Congreso.

¿Qué destino se daria al dinero si cada servicio se costeara por sí mismo?

La viabilidad pública es un servicio que debe atender el Gobierno preferentemente i, no obstante, este servicio no le proporciona entradas.

Otro tanto puede decirse de las Compañías de navegacion subvencionadas por el Estado.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Ha terminado la primera hora.

El señor CORREA BRAVO. — ¿Cuándo termina la primera hora?

El señor SECRETARIO.—A las cuatro i media, señor Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—Pero, como la sesion principia a las tres i cuarto, la primera hora deberia terminar a las cuatro treinta i siete minutos.

El señor SECRETARIO.—La sesion principia jeneralmente a las tres i cuarto; pero las tres es la hora reglamentaria inicial.

El señor PALACIOS.—Pido que se vote mi proposicion i que la votacion sea nominal.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Ha quedado para segunda discusion.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Retiro mi peticion de segunda discusion por deferencia al honorable Diputado por Laja.

El señor PALACIOS.—No sé si dar o no las gracias a Su Señoría.

Creo sí que los electores de mis honorables colegas les pedirian estrecha cuenta para el futuro si no aceptaran mi proposicion.

Votaciones

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— En votacion el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Laja.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).— Pido que se divida la votacion.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— En votacion la primera parte del proyecto de acuerdo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:
"La Cámara veria con agrado que el Gobierno suspendiera el recargo de treinta por ciento en la tarifa de los Ferrocarriles del Estado."

Puesta en votacion nominal la primera parte del proyecto de acuerdo, fué desechada por dieciseis votos contra nueve, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Baquedano	Palacios
Correa Bravo	Sánchez
Flores	Zañartu Enrique
Guerra	Zañartu Héctor
Meeks	

Votaron por la negativa los señores:

Concha Juan E.	Figueroa
Echavarría	García de la H.
Echenique Gonzalo	Izquierdo Luis
Espinosa Jara	Pereira

Puga Borne
Rivera Juan de D.
Rodríguez Enrique
Urrutia

Valdivieso B.
Vergara Correa
Viel
Villegas Enrique

Se abstuvieron de votar los señores:

Arellano
Bambach

Leon Silva

Durante la votacion

El señor BAMBACH.—Como no he alcanzado a formarme concepto claro del proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Laja, me abstengo de votar.

El señor CORREA BRAVO.—Voi a fundar mi voto.

Acepto la indicacion del señor Palacios.

Creo que los servicios públicos no deben ser materia de negocio.

El servicio de ferrocarriles debe hacerse sin preocuparse de que deja entradas; de igual manera que se hace el servicio de correos, de telégrafos i otros indispensables para el pais.

El señor ZANARTU (don Enrique).—I el de policía.

El señor CORREA BRAVO.—De manera que no debe buscarse en los servicios públicos fuentes de entradas, sino satisfaccion de necesidades.

Acepto, pues, el proyecto de acuerdo del señor Palacios.

El señor ESPINOSA JARA.—Nó, señor, porque los ferrocarriles constituyen una empresa industrial i no de beneficencia.

El señor VIEL.—He notado que se ha abstenido de votar el señor Bambach i no hai sino veintitres Diputados en la Sala.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Lo iba a hacer presente al terminar la votacion.

El señor LEON SILVA.—No voto, porque creo que es un asunto que no puede resolverse por meras impresiones del momento.

El señor PUGA BORNE.—La Cámara no puede mezclarse en esto: voto que nó.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Sí, señor, porque esta es una medida inconsulta en tiempo de crisis i porque los servicios públicos no son fuentes de entradas.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Queda desechada la primera parte de la indicacion del honorable Diputado por Laja.

El señor ESPINOSA JARA.—La segunda parte podria darse por desechada con la misma votacion.

El señor PALACIOS.—Yo deseo que se vote la segunda parte del proyecto, para que

se vea que ayer se votó una lei para abaratar la carne, i hoi se hace lo contrario; i pido que la votacion sea nominal.

El señor SECRETARIO.—La segunda parte del proyecto dice así:

Que se derogue la disposicion que limita el número de animales que debe conducir cada carro.

Votada nominalmente la segunda parte del proyecto de acuerdo, fué rechazada por dieciocho votos contra ocho, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Baquedano	Palacios
Correa Bravo	Rivera Juan de D.
Flores	Zañartu Enrique
Irarrázaval	Zañartu Héctor

Votaron por la negativa los señores:

Campino	Pereira
Concha Juan E.	Puga Borne
Echenique Gonzalo	Rodríguez Enrique A.
Echenique Joaquin	Subercaseaux del Rio
Edwards Raul	Urrutia
Espinosa Jara	Valdivieso Blanco
Figueroa	Vergara Correa
García de la Huerta	Viel
Izquierdo Luis	Villegas

Se abstuvieron de votar los señores:

Arellano	Echavarría
Bambach	Pleiteado

Durante la votacion:

El señor ESPINOSA JARA.—Voto que nó, porque se trata de una empresa industrial i no de un asunto propio de la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—I ¿qué ha dicho el señor Ministro sobre el particular?

Es persona que no necesita de proyectos de acuerdos, i estoi seguro de que habrá aceptado la idea del señor Palacios.

El señor PALACIOS.—No aceptó.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Siento no haber estado presente.

El señor CORREA BRAVO.—¿Por qué no se suspende la sesion por quince minutos?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Hai que votar una indicacion todavía.

Puesta en votacion la indicacion del señor Puga Borne, para eximir del trámite de Comision los suplementos al Ministerio de Guerra, de que se ha dado cuenta, fué aprobada con un voto en contra.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Quedan anunciados estos proyectos para los primeros quince minutos de la sesion de mañana.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Emision de Vales de Tesorería

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde tratar las modificaciones que esta Cámara habia aprobado en el proyecto de emision de Vales de Tesorería i que han sido rechazadas por el Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Senado dice así: (*Leyó el oficio del Senado que va en la cuenta*).

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion las modificaciones.

El señor CORREA BRAVO.—Yo habia pensado formular estensas observaciones en la discusion de estas modificaciones, observaciones que habrian ido encaminadas, mas que al proyecto mismo, a exigir el respeto a los derechos del Diputado que habla, lamentablemente desconocidos en una sesion anterior; pero como para mí, sobre las consideraciones de carácter personal, prevalecen los deseos de servir el interes público, i como no pretendo obstruir el despacho de este proyecto, desisto de mi propósito de tomar parte en este debate a fin de que podamos llegar pronto a su votacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor ESPINOSA JARA.—¿Se votará modificación por modificación, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 3.º se ha desechado la supresion de la frase "que los soliciten."

El señor ORREGO (Presidente).—Si a la Cámara le parece, quedará acordado no insistir en la modificación que se habia hecho en este artículo.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Tampoco se ha aceptado el inciso 2.º agregado a la letra b, que dice:

"El Presidente de la República entregará

estos Vales a los Bancos nacionales que los soliciten por el setenta por ciento de su capital pagado, pudiendo elevar la cantidad de dichos Vales hasta enterar la totalidad del expresado capital."

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se declarará que la Cámara no insiste en la modificación.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Por último, se ha desechado la nueva redaccion dada a la letra c del artículo 3.º

El señor ORREGO (Presidente).—Quedará acordado no insistir, si la Cámara así lo acuerda.

Acordado.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿Se pasará el proyecto al Senado, honorable Presidente, sin esperar la aprobacion del acta?

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará acordado tramitar el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Queda así acordado.

Lei de presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la discusion jeneral de la lei de presupuestos.

El señor CORREA BRAVO.—¿No estaba acordado discutir en esta sesion el proyecto sobre aumento de la planta del Ejército.

El señor SECRETARIO.—Hai un acuerdo posterior que destina todas las sesiones a la discusion de los presupuestos.

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la discusion jeneral de los presupuestos.

El señor CORBALAN.—Yo hubiera deseado la presencia del señor Ministro del Interior a fin de dirigirle algunas observaciones que deseo formular en la discusion jeneral de los presupuestos.

El señor PUGA BORNE.—La discusion particular queda para la sesion siguiente, en conformidad al Reglamento. De modo que se puede hoy clausurar la discusion jeneral i mañana puede el señor Corbalan hacer las observaciones que crea conveniente con la presencia del señor Ministro del Interior.

El señor CORBALAN.—Es que las observaciones que voy a hacer son de carácter jeneral: abarcan todos los presupuestos. Pero puede que algunas de ellas se refieran especialmente a un Ministerio determinado.

El señor PUGA BORNE.—Toda la vida ha sido el señor Ministro de Hacienda quien

ha atendido la discusion jeneral de los presupuestos.

El señor CORREA BRAVO.—Pero el señor Corbalan quiere dirigirse al señor Ministro del Interior.

¿Por qué se le va a obligar a que se dirija a otro?

El señor PUGA BORNE.—Pero es al señor Ministro de Hacienda a quien debe dirigirse.

El señor CORREA BRAVO.—El sabrá a quién se dirige.

El señor ORREGO (Presidente).—Hago presente al señor Diputado que no se ha oido en la Mesa una sola palabra de las que ha dicho.

El señor CORBALAN.—Decia, señor Presidente, que voi a hacer algunas observaciones, i ya que está presente el señor Ministro de Hacienda, que es quien tiene especial injerencia en la inversion de los fondos públicos, agradecería al señor Ministro que, tomando la actitud que en otros casos ha adoptado, con aplauso de la mayoría de la Cámara, manifieste el propósito de hacer economías en todos los ramos de la administracion pública, especialmente en los que se relacionan con nuestros gastos en Europa.

Estando la Hacienda pública en situacion tan precaria i el cambio tan bajo, debe el Gobierno dar el ejemplo de economía en los gastos que ha de hacer en Europa, limitándolos a lo estrictamente necesario para el servicio público.

Así, por ejemplo, en lo que dice relacion con el ramo de Guerra, ya que está presente el señor Ministro del ramo, sabe la Cámara que hai en Europa una comision especial de marinos que se mantenía con su actual personal, indudablemente teniendo en vista nuevas construcciones navales....

Hoi me parece que a nadie se le ocurrirá solicitar fondos para nuevos barcos de guerra.

De manera que estimo que la Comision Naval debe ser reducida al personal estrictamente necesario para la adquisicion de municiones, pertrechos, cañones i demas artículos necesarios para los Arsenales de Marina.

Pero una buena parte del personal actual debe ser llamado a Chile.

Lo mismo digo respecto del Ejército.

Me parece mui conveniente i patriótico que en los distintos ramos de la actividad nacional, en el Ejército, en la Armada, en la ciencia, en el arte, se envíen jóvenes a Europa a completar sus estudios; pero hoi es necesario hacer economías, i el Gobierno debe pedir con insistencia que se reduzcan estos gastos.

Me asombro de cómo hai personas que solicitan el voto de los Diputados para que el Gobierno las envíe a estudiar en Europa, a unos pintura, a otros baile, a otros canto, a otros medicina, como si estuviéramos con el cambio a dieciocho peniques.

¿A qué particular se le ocurre ahora irse a Europa?...

I los que están allá hacen sus maletas para volver. ¿Cómo quieren ellos viajar por cuenta del Estado?

Espero que el señor Ministro de Hacienda habrá de tomar en cuenta mis observaciones i tambien el señor Ministro de Guerra, como persona discreta i seria, que conoce con experiencia personal los servicios del Ejército i de la Armada.

Quería tambien hacer algunas observaciones respecto de otro ramo: me refiero al de Colonizacion.

He oido decir que en el Senado se han propuesto algunas supresiones en el ramo de Colonizacion e Inmigracion.

Hoi, con huelga, con sobra de brazos, no necesitamos inmigracion.

Tanto ménos la inmigracion que hemos visto en estos últimos tiempos, que parece que no se aclimata en el país, puesto que mui pronto se dirige al Perú, a Bolivia, a la Argentina.

Estamos haciendo, pues, un negocio famoso: proporcionando inmigrantes a todos nuestros vecinos.

La colonizacion es ya una cosa distinta.

El colono se radica con su familia; no es como el inmigrante que tiene libertad de accion.

Sin embargo, hemos mandado a Europa un personal numeroso destinado a fomentar la inmigracion. He oido decir que se han dejado sin efecto los nombramientos de este personal.

Lo aplaudiria.

Los comisarios enviados habrán ya conocido Paris o Buenos Aires i se darán por contentos.

No me consta el hecho; pero la prensa ha dicho que se ha comisionado a diez médicos para atender al servicio de inmigracion.

Para este servicio bastaria cualquier médicos de Berlin, Paris o Italia, que nos costaria mas barato.

No me imagino que las compañías extranjeras de seguros sobre la vida, como la New York u otra, pueda traer médicos yanquis para sus oficinas de Chile. Seria demasiado caro.

Acuden a los médicos del país, que las sirven admirablemente.

Espero que el Gobierno lleve adelante su

propósito de hacer economías, propósito en el cual el Congreso, estoy seguro, lo habrá de acompañar, a fin de poder salvar el déficit que hoy día tiene la Hacienda pública.

De esta manera habremos dado los poderes públicos un ejemplo de reducción de gastos a los particulares, y los negocios podrán así recuperar mañana su vuelo y prosperidad.

Eran éstas las observaciones que quería hacer en la discusión jeneral de los presupuestos, que espero habrán de tener acogida en el Gobierno y en el Congreso. He terminado.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—A causa de haberme encontrado en la Cámara de Senadores cuando se inició la discusión jeneral de los presupuestos en esta Cámara, no he tenido oportunidad de manifestar aquí la opinión del Gobierno sobre el particular.

En el Senado manifesté que el Gobierno hace cuestión capital del despacho de los presupuestos, a lo menos en una forma equilibrada.

Las circunstancias por que atraviesa el país en el momento actual hacen de estricta necesidad que se proceda, en el despacho de los presupuestos, con la mayor mesura y ajustando severamente nuestros gastos con nuestras posibles entradas, tomando en consideración que probablemente el ejercicio financiero de este año cierre con un déficit.

Como ya la discusión jeneral de los presupuestos está bastante avanzada, creo que sería escusado entrar en una larga disertación al respecto.

En cuanto a detalles, debo manifestar a la Honorable Cámara que cada uno de los Ministros ha tratado de hacer en el ejercicio del presente año todas aquellas economías compatibles con los servicios, sin desorganizarlos.

Es cierto que en algunas materias se han forzado los gastos, es cierto que en algunas partidas las reducciones o economías no han sido de bastante consideración; pero ello es porque, a pesar de la crisis que atraviesa el país, no habría sido prudente detener el movimiento y desarrollo de las industrias.

Estos sacrificios que se impone la Nación tendrán que ser compensados después con un beneficio mayor.

No era posible, pues, detener o suprimir muchos servicios o trabajos sin menoscabo de cada uno de ellos; y esto era menos factible, en una época tan avanzada del año en que algunas obras o servicios no podían paralizarse.

En todo lo posible, sin embargo, se han tomado medidas de reducción.

El plan del Gobierno para el año próximo, como lo hice presente en el Senado, es contener la expansión de los servicios públicos en todo aquello que no sea estrictamente indispensable para la buena marcha de la administración.

En armonía con estas ideas se ha formado el presupuesto para el año entrante.

Cierto es que ha llamado la atención el hecho de que aparezca, para el año venidero, consultada una suma mayor que la que se consultó en los presupuestos del año por espirar. Pero este aumento solo existe en apariencia, como lo voy a explicar a la Honorable Cámara.

En el presupuesto jeneral del año en curso no se consultaron sumas de bastante consideración, que se aplicaban a leyes especiales. Estas leyes especiales representan millones de pesos, de los cuales ha estado descargada la ley jeneral de presupuestos de 1907; pero, para el año próximo de 1908, se incorporarán a la ley jeneral de presupuestos esas sumas de consideración que aun hay por invertir correspondientes a dichas leyes especiales, y de ahí que aparezca la inflación que se nota en el presupuesto de 1908, sin que ella en realidad corresponda a mayores gastos.

Cada uno de los señores Ministros, al discutirse el respectivo presupuesto de su Departamento, manifestará a la Honorable Cámara las reducciones que, a su juicio, puedan hacerse todavía, sometiénolas a la aprobación de la Honorable Cámara.

La Comisión Mista tuvo a bien introducir aumentos o disminuciones en los diversos presupuestos. Hay que tomar en cuenta que, cuando la Comisión Mista celebró sus acuerdos de aumentos, no había tomado cuerpo la crisis como ahora sucede; de manera que pudiera resultar que, en algunos casos de aumento, lo que entonces aparecía muy justificado hoy no lo estuviera.

Estimo, por mi parte, que es fundamental, para el efecto de preparar una reacción benéfica en los negocios, el obtener un presupuesto que, si no deja un superávit a favor del Fisco, por lo menos esté equilibrado con las entradas de la Nación.

Por acuerdo especial del Gabinete, ruego a la Cámara que tenga presentes estas observaciones al votar los gastos públicos, a fin de que en ningún caso el presupuesto del año entrante resulte en déficit.

Habría deseado, señor Presidente, entrar también en algunos de los detalles tocados por el honorable Diputado por Santiago; pero probablemente no podría dar datos muy e-

pletos respecto a los presupuestos de cada uno de los Ministerios. Por esto creo que con la declaracion que acabo de hacer quedará el honorable Diputado satisfecho.

El señor PALACIOS.—He podido observar que, tanto el honorable Ministro de Hacienda como el honorable Diputado por Santiago i todos los que me han precedido en el uso de la palabra, han espuesto que el medio de salvar al pais es realizar el desiderátum de que los presupuestos estén equilibrados i, todavía, que quede un superávit.

Esta sería la completa realizacion de la teoría sustentada desde tantos años atras por casi todos los Gobiernos que hemos tenido, i muchas veces por la mayoría de la Cámara.

Me perdonará la Cámara que yo, que vengo llegando a estos bancos, tenga la audacia de decir que se ha seguido en esta materia un camino errado.

A mi juicio, la actual situacion de pobreza por que atraviesa Chile se debe a esta teoría sustentada con tanto ardor i aprobada por la mayoría de los hombres de Gobierno, por la prensa i por la opinion pública.

Puedo estar equivocado, pero la Cámara, en tal caso, querrá ser benévola para conmigo, porque mi intencion es buena.

Se dice, señor, que es necesario equilibrar los presupuestos.

¿Qué se entiende por equilibrar los presupuestos?

¿No gastar mas que los fondos provinientes de las entradas jenerales de la Nacion?

Yo creo, señor, que nosotros estudiamos aquí los presupuestos para fijar qué gastos útiles se deben hacer, i cuáles son las sumas que para atenderlos debemos votar.

Aquí no estamos tratando ahora de las rentas de la Nacion; no estamos discutiendo la lei de entradas.

Para esto último sí que tenemos que confiar en los cálculos del Ministro de Hacienda, a pesar de que los cálculos de los Ministros de Hacienda son por lo jeneral errados, pues para esta categoría, mui respetable sin duda, de hombres públicos que yo denominaría de "caja de fierro", siempre las rentas son insignificantes i los gastos mui cuantiosos.

No se ve si tales o cuales gastos son necesarios i urgentes sino que esto se aprecia solo desde el punto de vista de que los gastos de la Nacion no superen a las rentas.

Al terminar el ejercicio financiero del año 1906 resultó que, en lugar del déficit previsto por el señor Ministro de Hacienda de aquel entonces, hubo un superávit considerable.

Yo preguntaría a la opinion pública de Chi-

le qué sancion tendria un Gobierno que, a pretesto de un posible déficit i para no recargar con una parte de los gastos a las futuras jeneraciones, dijera que tales i cuales obras públicas no pueden ejecutarse porque no conviene inflar los presupuestos.

Pero, lo repito, como no estamos discutiendo las rentas sino los gastos de la administracion pública, si el Gobierno o un Diputado pide un gasto útil i necesario, tenemos la obligacion de votarlo.

Pero, volviendo a la ejecucion de las obras públicas, debo manifestar al señor Ministro de Hacienda que la Nacion está obligada a ejecutarlas aunque sea al crédito, porque estas obras van a ser gozadas por las jeneraciones futuras, i es natural que sobre éstas se eche una parte de la carga.

Si no realizamos las obras públicas, hacemos un grave daño a las jeneraciones venideras.

Si el señor Ministro o cualquiera de nosotros resucitara dentro de cincuenta años, podrian mui bien achacarnos el delito de no haber previsto las necesidades futuras, i con mucha razon nos podrian tratar de egoistas.

Nos dirian que habíamos hecho mui mal en no enriquecer al pais, aunque hubiera sido a costa de una pequeña carga para ellos.

Creo que ningun padre de familia tratará de privar a sus hijos de una riqueza como dos a pretesto de que no quiere dejarles una deuda como uno.

Pero aquí, en nuestros políticos de la "caja de fierro", hai otro criterio; i de este modo, la jeneracion actual tiene que pagar íntegras las obras de que disfrutarán las jeneraciones venideras.

Se abusa demasiado de esta palabra equilibrio, que es una cuestion de sentido comun; porque, si se aumentan las necesidades, es natural que se den los medios necesarios para satisfacerlas.

Es tan sencillo esto de procurar fondos. Porque si se quiere oro, no hai mas que cobrar en oro los derechos; pero no es lícito que, si el Estado cobra estos derechos con el recargo correspondiente a un tipo de cambio, él pretenda pagar sus deudas con una moneda de inferior valor.

Si el Estado cobra sus derechos al tipo de dieciocho peniques, yo no sé por qué ha de asustarse de pagar sus deudas a dieciseis peniques. Esto sería volver al sistema antiguo, que yo no sé si calificar de usura o no sé de qué manera. Esto es injusto como lo sería el que yo exigiera en oro el pago de lo que se me adeuda i quisiera pagar en papel mis pro-

pías deudas. Lo mismo pasará si el Gobierno quiere exigir a los contratistas de obras públicas el cumplimiento de sus contratos, si se niega a pagarles al tipo de cambio a que contrataron, lo que equivale a rebajar en un ciento por ciento el valor de sus contratos.

Estas absurdas teorías que yo combato i cuya falsedad voi a demostrar a la Honorable Cámara, son las que han detenido el progreso industrial del país i depreciado el valor de nuestra moneda.

Véase, si no, lo que ha pasado en la Argentina, en donde la relación de la moneda nacional con el oro era de cuatrocientos cuarenta por ciento, mas o ménos como lo tenemos hoy nosotros; i sin embargo allí ha subido su valor en una proporción increíble, pues hoy esa diferencia es solo de ciento veinte por ciento.

¿Qué barilla mágica ha operado ese cambio?

Es que allí las obras públicas necesarias i reproductivas no dejan de hacerse porque faltan los fondos para ello. Si es necesario hacer un ferrocarril para atravesar con él un desierto o una pampa, se le hace sin contradicción, i si los recursos faltan, se proporcionan por medio de un empréstito. Pero allí nadie dice que no se haga, que se aguarde a que las rentas públicas se incrementen.

Si aquí viniera el Ministro de Hacienda, como ha sucedido en Alemania, a decirnos que el déficit es de cien millones i a proponernos obras por otros cien millones de pesos, la mayoría parlamentaria de Chile lo despediría en el acto sin oírlo, fundada en que los presupuestos estaban desequilibrados i en que la primera obligación de un Ministro de Hacienda es la de mantener este equilibrio.

Sin embargo, la Argentina debe su gran progreso i el aumento de su producción a este sistema aquí tan condenado, i lejos de arruinarse se ha enriquecido, a pesar de lo mucho que ha derrochado. Según el criterio de la mayoría de esta Cámara, ese país debería estar hundido.

Si con este criterio restringido se hubiera gobernado la Inglaterra, de no gastar sino hasta el monto de sus entradas para no desequilibrar los presupuestos, no tendría hoy deudas que ha contraído para fomentar su producción, puesto que no ha tenido guerras que las hayan ocasionado.

¿Para qué citar a la Francia, que nunca ha tenido equilibrado su presupuesto; ni tampoco a la Alemania, cuyo Ministro de Hacienda propuso que se salvara el déficit de la Nación por medio de un aumento en la contribución

sobre la cerveza i por medio de un empréstito?

El crédito es el recurso de los particulares i de las naciones.

El único punto en que estoy de acuerdo con los que sostienen la teoría contraria, es en que deben rechazarse los gastos inoficiosos, aunque tengan apariencias de inmediata urgencia; si bien es cierto que en naciones nuevas no veo gastos públicos que no sean necesarios.

En las naciones viejas, en que muchas generaciones i gobiernos se han preocupado de construcción de edificios, caminos i demás obras públicas, pueden considerarse inoficiosos algunos gastos; pero entre nosotros, que somos una Nación nueva, debemos emprender obras que son salvadoras de toda situación financiera.

Pero mis honorables colegas, que sostienen la teoría del equilibrio de los presupuestos, no comprenden o no quieren entender lo que yo sostengo.

Por lo demás, en la ley de presupuestos, no se trata siempre de gastos imperativos que deben realizarse forzosamente, sino que propiamente se trata de estudiar los gastos de la Nación; i el pago se arbitra por medio de la ley de contribuciones.

Es una confusión maliciosa, discúlpeame la palabra, lo que se quiere hacer al confundir la ley de contribuciones con la de los gastos públicos, para hacer triunfar la opinión de que no debe gastarse mas de lo que producen los entradas de la Nación.

Se cree sentar así una teoría que no puede ser destruida.

Si se trata de aumentar los gastos, gritan que se desequilibra el presupuesto, que viene la ruina de la Nación; i si así fuera, estarían arruinadas Argentina, Francia i Alemania, que tiene ya un déficit previsto.

Dejo, pues, sentada mi opinión modesta i nueva de que en la discusión de la ley de presupuestos no se debe preguntar con qué fondos se va a hacer el gasto, sino que debe averiguarse tan solo si la obra es necesaria o no: los fondos con que se va a hacer el gasto serán materia de otra ley, si es necesario.

Debo decir también que esta Cámara no tendría razón de ser si se sostiene que solo el Ejecutivo puede saber cuáles son las necesidades de la Nación, i cuáles son los gastos que deben hacerse para tener una buena administración.

No sé cómo calificar esta teoría; pero es muy curioso que se pretenda que yo, que represento a un departamento, no conozca más ne-

cesidades, ni mucho ménos las de la provincia entera, las de la rejion austral; pero, si llego a ser Ministro, sin mas ni mas, recibo inspiracion de Dios i conozco esas necesidades i las de todo Chile, aun de lugares que no sepa ni señalar en el mapa.

Es curiosa esta teoría de que solo el Ejecutivo puede conocer estas necesidades; de modo que el Excmo. Señor Montt, miéntras era Senador por Cautin, no podia hacer en el Senado una indicacion de esta especie sin que ella fuera condenada, porque solo el Excmo. Señor Riesco conocia las necesidades del pais; pero, en cuanto llegó a la Presidencia el señor Montt, conoció por inspiracion divina las necesidades de todo Chile, aunque se trate de un lugar que ni haya visitado ni conozca.

Por lo demas, no son los Ministros los que forman el presupuesto de gastos: son los empleados subalternos, porque los Ministros no tienen tiempo material para hacerlo.

Pero, nó: se proclama que solo el Gobierno conoce las necesidades públicas, i los Ministros se acojen a este cómodo sistema que cierra toda discusion.

Hai que equilibrar el presupuesto.

I no hai mas Esta palabra tierra todo estudio.

De modo, señor Presidente, que con la teoría de que los Diputados no conocemos las necesidades de los departamentos, ¿cómo puede aceptarse que conozcamos las necesidades de Chile? I si no se me quiere oír cuando hago presente las necesidades del departamento que represento, ¿cómo se me pide mi voto cuando se trata de remediar las necesidades de los demas pueblos de la República?

Como se ve, con estas teorías demasiado usadas, se llega a lo absurdo.

I, por otra parte, si el Excmo. señor Montt, que fué Senador por Cautin, no podia hacer presentes las necesidades de los pueblos durante la administracion del señor Riesco, ha pasado hoi a conocer todas las necesidades de todos los pueblos de la República.

¿Con qué objeto viene ahora, para salvar esas necesidades, a pedir su voto al actual Senador de Cautin?

Suprimamos este trámite de consultar al Congreso i así les daremos en el gusto a los señores Diputados que piensan que solo el Gobierno puede conocer las necesidades de la República. Seria una situacion mui cómoda la de no tener que entrar en estos debates. Así volveríamos a los tiempos, no diré de la colonia, sino que a los tiempos primitivos, en que cada cual andaria como pudiera i haria lo

que le fuera posible, i nada mas. Si las rentas nacionales no alcanzaban para la policía, se suprimiria la policía; si no alcanzaban para los servicios públicos, suprimiríamos los servicios públicos.

Otro punto que es mui importante, pero que ya ha sido tratado ámpliamente, por lo cual no insistiré en él, es el relativo a saber en qué deben consistir las economías. Se ha dicho hasta el cansancio que las economías deben consistir en consumir ménos de lo extranjero i en producir mas de lo nacional. La supresion de todo gasto que importe el envío de letras al extranjero debe suprimirse, pero nó las obras de mejoramiento de caminos i de ferrocarriles, i ménos las construcciones del ferrocarril lonjitudinal, que es el ideal del Excmo. señor Montt.

¿Se dice acaso que debemos hacer economías en esas obras? Seria necesario suprimir el Ministerio de Industria i Obras Públicas, cuando yo creo que, precisamente, el Ministerio de Obras Públicas debe tener a su disposicion todos los fondos necesarios para impulsar todas las construcciones públicas a fin de que mañana pueda tener el pais todos los puertos i ferrocarriles posibles.

Actualmente, no hai muelles para pasajeros, no hai muelles para carga en los puertos.

Pues, que se hagan.

Ahí está el remedio de la actual situacion económica: impulsar, dentro de la lei de presupuestos, el desarrollo de las obras públicas i terminar las que se están ejecutando.

Fundado en este principio, me permito proponer que al aprobar en jeneral la lei de presupuestos, declare la Cámara que prestará preferente atencion al presupuesto de Industria i Obras Públicas, i que se consultarán los fondos necesarios para continuar las obras públicas que se han empezado cinco o seis años atras.

Tambien me permito proponer a la Honorable Cámara la idea de que esas obras se paguen con bonos que ganen cinco o seis por ciento.

Yo creo que estas ideas tienen cabida dentro de la discusion jeneral de la lei de presupuestos, i que habrán de ser consideradas por mis honorables colegas.

El señor ORREGO (Presidente).—Dentro de la discusion jeneral de la lei de presupuestos, no pueden hecerse esas declaraciones o manifestaciones que desea Su Señoría, porque en la discusion jeneral solo se considera la idea matriz del proyecto en debate.

La Cámara deberá pronunciarse sobre esa idea únicamente.

En los incidentes podrá proponer Su Señoría que la Cámara haga esas declaraciones; pero nó en la discusion jeneral de la lei de presupuestos.

El señor PALACIOS.—Yo defiero a la opinion de Su Señoría, porque no conozco mucho el Reglamento.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ya era tiempo de que lo conociera...

El señor PALACIOS.—Pero dentro de lo que conozco—i esto lo digo contestando a la interrupcion del honorable Diputado—puedo colocar a la Cámara en una situacion reglamentaria que puede dar que pensar a la Honorable Cámara.

¿Qué estamos discutiendo?

La lei de presupuestos.

I esta lei de presupuestos ¿ha llegado completa del Honorable Senado?

Nó.

Entónces, a ser efectivo lo que se está sosteniendo de que cada partida del presupuesto es una lei especial, debemos comunicar al Presidente de la República cada partida que sea aprobada por ambas ramas del Congreso, o esperamos que la lei sea completamente despachada en el Senado para tratarla en esta Cámara.

Esta misma interpretacion ha sostenido el Honorable Senado al tratarse del proyecto sobre vales de Tesorería.

No habiéndose devuelto este proyecto completo, dijo el Honorable Senado, no podemos tratarlo.

De manera, señor, que, al mismo tiempo

que el Reglamento me prohíbe hacer las declaraciones a que me estaba refiriendo, me da el derecho de retardar el despacho de esta lei miéntras no llegue completa de la otra Honorable Cámara.

I por consiguiente, suspendamos las sesiones destinadas a la lei de presupuestos, porque ya no tienen objeto.

El señor PUGA BORNE.—Pero entiendo que no hai número en la Sala; de manera que estamos en comité.

El señor PALACIOS.—I bien, no me importa.

Usaré de la palabra para espresar estas mismas ideas cuando llegue el caso.

Ahora el Reglamento exige que la discusion sea cerrada el 21 de diciembre, siempre que el presupuesto haya sido discutido por lo ménos en quince sesiones.

¿Hemos cumplido este artículo reglamentario?

Tampoco, señor Presidente.

De manera que la situacion reglamentaria de esta lei se presta a diversas dudas.

Como digo, respecto a la necesidad de que la lei venga completa para poderla tratar aquí, yo invoco el precedente del Honorable Senado.

El señor ORREGO (Presidente).—No habiendo número en la Sala i habiéndose llamado durante el tiempo reglamentario, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.